

sepa y entienda el dho licenciado don martin de
paraga lo que se pedir seguir y de for der ante
su magestad y señores de sus Reales y nobres y
ciudad la justificacion siguiente

Primera mente se a de que ella de que el marqués
de los velazquez y sus justicias en ra con los
buenos y malos tratamientos que ha en la dha
dicha villa por que de su fundacion y fundacion
de Real siendo como es de su magestad y
del dho señor marqués

y aya forma al Rey nuestro señor de como
esta dha villa es suya y que el dho señor marqués
que esta en su villa con fuerca y birtud
lo qual viene con los muchos agravios que
hace y manopodeva que tiene

y a los pleytos que si que esta dha villa con la
dha de murcia lo bre el derecho de libertad
de una

y a pedir y ganar prohibicion para que se remueva la
real cel. publica desta dha villa a otra parte
como se y de me por ella

y a ganar otra prohibicion de des embargo para que
el deponer de los propios desta aguntamiento
que nombro el doctor pedro de an gulo juez de que
hay de su magestad lo de gente que libre
mente a este dho concejo

y a ganar otra prohibicion contra y sobre cana
que el alcalde de mayor desta dha villa goberna
nada y de mayor ministros de me y no ypidan
de en si ha ganados malos tratamientos a los
ciudadanos de esta dha y malos amigos millegados que
siguen y favorecen los pleytos y que ellos que
tienen de los de me y sus justicias de esta
dha villa

